



Referencia:	2026/1889Q
Procedimiento:	Generación de crédito
Unidad Actuación:	SERVICIO DE GESTION PRESUPUESTARIA
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Generación de Créditos por nuevos ingresos en la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad. Subvención de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. PLAN CORRESPONSABLES 2025. PROYECTO CONCILIALMERÍA 2025-2026. MP1787-0042026. Expte. 2026/1889Q.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1787-0042026** en el Presupuesto Municipal de 2026, consistente en una generación de crédito; y visto igualmente el informe económico emitido desde la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica, en fecha 19 de enero de 2026.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 20/01/2026, con nº de referencia 2026/86 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

Primero.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería, en virtud de la Resolución de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (C.I.F. S4111001F), de fecha 27 de noviembre de 2025, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Almería, en régimen de concurrencia no competitiva al amparo de la Orden de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de la Línea 3, subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, para la ejecución del proyecto "ConciliAlmería 2025-2026", por importe de **CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00€)**.

Segundo.- Concertar el compromiso de ingreso, conforme a lo dispuesto en la Base 43ª, apartado d), de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2026, por importe de **CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00€)**, correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería, en virtud de la Resolución de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (C.I.F. S4111001F), de fecha 27 de noviembre de 2025, por la que se concede subvención en régimen de concurrencia no competitiva al amparo de la Orden de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de la Línea 3, subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, para la ejecución del proyecto "ConciliAlmería 2025-2026"; que será de aplicación al



concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2026: **A300 450.02 SUBV. JA. PLAN CORRESPONSABLES 2025. PROYECTO CONCILIALMERÍA 2025-2026.**

Tercero.- Reconocer el derecho, por importe de **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00€)**, correspondiente al 75% de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería, en virtud de la Resolución de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (C.I.F. S4111001F), de fecha 27 de noviembre de 2025, por la que se concede subvención en régimen de concurrencia no competitiva al amparo de la Orden de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de la Línea 3, subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, para la ejecución del proyecto "ConciliAlmería 2025-2026", por importe total de 140.000,00€; que será de aplicación al concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2026: **A300 450.02 SUBV. JA. PLAN CORRESPONSABLES 2025. PROYECTO CONCILIALMERÍA 2025-2026.**

Cuarto.- Formalizar el ingreso recibido por importe de **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación del Sr. Tesorero Acctal. de fecha 17 de diciembre de 2025, a la que se acompaña el justificante bancario del ingreso realizado en esa fecha, por importe de 105.000,00€. Este importe de 105.000,00€ se corresponde con el 75% de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería, en virtud de la Resolución de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (C.I.F. S4111001F), de fecha 27 de noviembre de 2025, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Almería, en régimen de concurrencia no competitiva al amparo de la Orden de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de la Línea 3, subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, para la ejecución del proyecto "ConciliAlmería 2025-2026", por importe total de 140.000,00€.

Quinto.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2026, por importe de **CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00€)**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A300 231.07 221.99	SUBV. JA PLAN CORRESPONSABLES 2025. PROYECTO CONCILIALMERIA 2025-2026. SUMINISTROS	8.000,00€
A300 231.07 227.99	SUBV. JA PLAN CORRESPONSABLES 2025. PROYECTO CONCILIALMERIA 2025-2026. SERVICIOS	132.000,00€
	TOTAL	140.000,00€

Según se indica en el expediente remitido, la subvención recibida está destinada a financiar el 87,50% del proyecto "ConciliAlmería 2025-2026", y la totalidad de los fondos concedidos, esto es **140.000,00€**, se destinará a la formalización de contratos (suministros y servicios) para la ejecución del proyecto "ConciliAlmería 2025-2026". El plazo de ejecución de este proyecto es el siguiente: **24/11/2025 – 30/09/2026**. Una vez generado crédito en el Presupuesto Municipal de 2026 por el importe de la subvención concedida (140.000,00€), que se corresponde con el 87,50% del proyecto, cuantificado en un importe total de 160.000,00€; se ha comprobado que la aportación municipal al proyecto relativa al 12,50% restante, es decir, **20.000,00€**, se hará efectiva con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad que consta en el Presupuesto Municipal de 2026: **A300 231.06 227.99 SERVICIOS DE FAMILIA, INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD**. Se incorpora en el expediente el documento contable RC de retención de crédito para transferencias, con nº de operación 220260000192 y de fecha 14/01/2026, por importe de 20.000,00€, en esa aplicación presupuestaria, en concepto de aportación municipal al proyecto "ConciliAlmería 2025-2026".

Sexto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejala/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Delegación de Área de Economía, Contratación y Función Pública
Economía
Gestión Presupuestaria y Económica

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno